

Ejecutivo 2019-00516-00

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados; igualmente se informa que no existen depósitos judiciales consignados a favor de este proceso. Bucaramanga, **25 JUN 2021**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2019-00516-00

Agencias en Derecho	\$ 2.300.000
Gastos de Notificación	\$ 7.900
	=====
TOTAL:.....	\$ 2.307.900

S O N: DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.307.900).

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **25 JUN 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 9 de junio del 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir a las partes, es decir, demandante y/o demandados, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionado anteriormente.

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>049</u> hoy,</p> <p><b>28 JUN 2021</b></p> <p></p> <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
---